

De este Reyno de Murcia en cumplimiento de la Real Cedula de pri-
 mero de este mes expedida para llevar a efecto la convocacion
 de las Cortes generales mandadas por el Rey nro. Sr. Don
 Fernando Septimo en su Real Decreto dado en Bayona
 de Francia a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta para
 tratar de la conservacion de nra. Santa Religion Catolica
 con lo demas que en ella se expresa, y del reglam. que f.
 en execucion se acompaña, que vno y otro havendo desta
 Ciudad a consecuencia de providencia de la. Corregidor de la
 misma para que dho. Ayuntamiento cumpla por su par-
 te lo que por separado le corresponde, de lo que in-
 teligenciam. Acordó unanimente se guardase cumplida
 y executada segun y como en ella se previene y median-
 te acuerdo con el Sr. Correg. se han nombrado y a los Cavalle-
 ros Regidores que han de presidir las dhas. Parroquiales
 del Curato de esta Ciudad, y Secretarios que las autoricen,
 esta es primera vez, por lo que a su parte toca nombra-
 do y nombrados por Comisarios para que concurren con
 dho. Sr. Corregidor y demas Caballeros Regidores
 que han de presidir las referidas Justas en las men-
 cionadas Parroquiales del Curato de la misma, a saber:
 D. Juan Luis Almonia y D. Jose Ortega y Beralta
 Regidores para que acompañen al Sr. Corregidor en
 la insignia real de la Real Cedula del Sr. Carricio: D.
 Luis Morales, al Sr. D. Manuel Mateos, al Sr. D. Antonio
 Pego: D. Pedro Sanchez, al Sr. D. Bartolome
 Mateos, en. Mateo D. Francisco Campero,
 al Sr. D. Andria Comar en. Juan: D. Augustin
 Manzanera, al Sr. D. Benito Pal Queto en.
 Juan: D. Antonio Almonia, al Sr. D. Jose Gomez
 Manzanera en. Chirivada: D. Benito de Moya,
 al Sr. D. Pedro Jose Almonia, en. Maria: D.

